

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES Y PERSONAL AUTORIZADO, Y LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS VENDING EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE

Expediente 0000690/2025

Ref: DJN/ijg

DOMINGO JIMÉNEZ NAVARRETE, Director de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería, INFORMA:

Que en relación con el expediente 0000690/2025, tramitado para la contratación mixta del Servicio de Alimentación a pacientes y personal autorizado y la Concesión de Servicios para la explotación de las cafeterías de público y personal y de Máquinas Expendedoras en el Hospital Universitario Poniente, mediante procedimiento abierto; el centro vinculado al contrato no cuentan con medios técnicos ni con el personal necesario adecuado para la realización del objeto del contrato, resultando imprescindible recurrir a la contratación de medios ajenos.

La correcta ejecución de los servicios necesita de personal con una determinada cualificación profesional y la disponibilidad de ciertos recursos de los que carece la Administración y, en particular el Hospital Universitario Poniente, adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería.

El centro hospitalario de referencia no cuenta con personal propio específico y titulado (cocineros, auxiliares de cocina, pinches, nutricionistas, etc.) para prestar los servicios, al tratarse de funciones especializadas, específicas y concretas no habituales en la actividad propia de los profesionales sanitarios y no sanitarios del centro hospitalario.

Las cafeterías del Hospital Universitario Poniente no disponen de cocinas con los medios materiales necesarios para la elaboración de menús de almuerzos y cenas, que se suministran desde la cocina central de producción.

Asimismo el Hospital Universitario Poniente no dispone de medios materiales propios (utensilios, herramientas, centros de soporte, sistemas de control y supervisión, elementos auxiliares, etc.) suficientes para ejecutar las prestaciones de las concesiones de servicios de cafeterías, así como tampoco para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de alimentos sólidos y líquidos.

La imposibilidad de atender con medios propios los servicios licitados, constata que sólo se pueden prestar mediante la contratación de una empresa de servicios especializada externa que pueda atender el volumen del trabajo que este servicio requiere y la frecuencia en su prestación, incluida la coordinación con proveedores especializados.

Los servicios por contratar satisfacen una necesidad fundamental para el buen funcionamiento del Hospital Universitario Poniente, ya que se cubren prestaciones dirigidas fundamentalmente a los pacientes y usuarios y que no es posible realizarlas con los medios disponibles de forma más eficiente.

Esa necesidad obedece sin duda al objetivo del hospital de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica,

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	11/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN7GL9YVSJU6HVXJWXQ8J4QCXQ	PÁG. 1/1	